Cámara de Comercio del Chocó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 26/12/2025 - 11:16:39 AM

Recibo No.: 0000000001 Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rLbbaAnijfsafaya

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES SOCIALES "FUCPOS"
Sigla:	No reportó
Nit:	901019946-4
Domicilio principal:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	29-503110-22
Fecha inscripción:	19 de Octubre de 2016
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 4 23 - 45 PISO 2
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico:	fundacion.fucpos@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3112780585
Teléfono comercial 2:	6724138
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 4 23 - 45 PISO 2
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	fundacion.fucpos@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3112780585
Teléfono para notificación 2:	6724138
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES SOCIALES "FUCPOS" SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que Por Acta del 7 de octubre de 2016, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2016, con el No. 6950 del Libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada: FUNDACIÓN CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES SOCIALES, Sigla: "FUCPOS"

REFORMAS ESPECIALES

Acta No.006 del 29 de abril de 2024 de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2024 con el No. 17278 del Libro I, la entidad entre otras reformas eliminó del nombre la Sigla "FUCPOS" y cambió su denominación de FUNDACIÓN CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES SOCIALES a FUNDACIÓN CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES SOCIALES "FUCPOS"

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL CHOCÓ

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación apoya el desarrollo de la sociedad diseñando, fomentando, formando y ejecutando proyectos que beneficien a los grupos afrodescendientes, mestizos e indígenas, a las víctimas y victimarios del conflicto armado en Colombia y en general toda la población participe del conflicto ya sea de forma activa o pasiva, a la población vulnerable y a la sociedad en general en aspectos como paz, reconciliación, cultura, deporte, conocimiento de Derechos, desarrollo de actividades lúdicas y productivas, integrando los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, adultos y en general toda la población. Desarrolla y ejecuta todo tipo de programa concerniente a la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

alimentación escolar y sistemas de información, atención integral a la primera infancia, suministro y dotaciones de servicios en general.

Son Fines de La Fundación,

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social de las víctimas y victimarios del conflicto armado colombiano.

Diseñar, promover, ejecutar, proyectos, planes y programas artísticos, culturales, académicos y productivos, que promuevan la paz, la reconciliación y la armonía dentro del territorio.

fomentar el desarrollo en las diferentes regiones elaborando, ejecutando y apoyando proyectos de atención integral a primera infancia, programa de alimentos escolares y en general aquellos acordes con el objeto social de la misma.

Suministrar servicios y dotaciones en general

Elaborar, coordinar y ejecutar actividades que propendan por el bienestar de la población mestiza, afro descendiente e indígena, y en general toda al población vulnerable.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL

La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines:

a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.

b) Licitar o celebrar cualquier tipo de contrato con entidades del Estado, que propendan por el desarrollo del objeto social de la Fundación.

c) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

d) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de LA Fundación.

e) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

f) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.

g) Efectuar todas las otras actividades y operaciones relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la Fundación.

h) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con entidades del Estado, organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

i) Realizar representación judicial y asesorías jurídicas a personas naturales o jurídicas.

j) Realizar actividades de cobranza y recaudo de cartera así como prestar el servicio de mensajería general.

k) Reivindicar y Promover Los Derechos Humanos, Territoriales, Sociales, Económicos, Culturales, Ambientales y/o Políticos De Las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales O Palenqueras.

l) Realizar actividades de Fumigación, Desratización y Desinfección De Zancudos.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

m) Ofrecer programas de capacitación, apoyo psicosocial y formación cultural a población en estado de vulnerabilidad, aplicando dichos programas en las comunidades escolares y en la familia, en soluciones integrales en todo lo relacionado con el bienestar de dichas personas a nivel individual, núcleos colectivos o familiares y menores de edad, con actividades lúdico deportivas, artísticas, culturales que propicien el mejoramiento de las condiciones y estilos de vida.

n) La Fundación podrá: Adquirir, administrar, gravar y enajenar bienes muebles o inmuebles; tomar y dar bienes, según su naturaleza, en arrendamiento, comodato, mutuo, prenda, hipoteca, anticresis, deposito cualquier título de tenencia.

o) Suministro de libros, periódicos, artículos de papelería y escritorio, muebles, electrodomésticos, computadores y juguetería.

p) Suministro de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos, de tocador, productos médicos, quirúrgicos y odontológicos.

q) Suministro de prendas de vestir, calzado, sudadera, uniformes para estudiantes y empleados de entidades públicas y privadas

r) Suministro de comidas preparadas y refrigerios para todo tipo de actividades y eventos.

s) Organización y ejecución de actividades deportivas, de esparcimiento, artística, entretenimiento, recreativas en entidades públicas y privadas.

t) Contratar con entidades públicas y privadas Capacitaciones consultorías y asesorías en derechos humanos, en paz y posconflicto, empresariales, administrativas, contables, jurídicas, agrícolas, pecuarias, servicios públicos en calidad administrativa a docentes y administrativos docentes, a personas vulnerables y en las diferentes áreas profesionales, sociales, administrativas, biológicas, ambientales, contables y jurídicas

u) Contribuir al engrandecimiento de la cultura ciudadana, social y étnica de las diferentes regiones, buscando mejorar la calidad y los niveles de educación de nuestras comunidades, como una forma de garantizar el respeto de los derechos humanos y el fortalecimiento del

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sistema democrático de nuestro país.

v) Ofrecer asesoría, acompañamiento, asistencia legal y judicial a las víctimas de violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario y procesos de justicia transicional y justicia restaurativa; además del acompañamiento integral, psicosocial a las víctimas de la violencia sociopolítica a fin de crear tejido social.

w) Tramitar, asesorar, obtener y/o administrar subsidios, y en general recursos del Estado Colombiano u otros Estados del Mundo, gobierno o de cualquier otra entidad o persona, nacional o extranjera con destino al cumplimiento del objeto social.

PATRIMONIO

$100.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE: El Presidente de Junta Directiva es el Representante legal de la FUNDACIÓN y es elegido por la asamblea, para periodos de tres años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

El Presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES.- Son funciones del presidente:

a) actuar como representante legal de la fundación.

b) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación.

c) velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

d) establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación.

e) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.

f) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos.

g) presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

h) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación.

i) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

j) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación.

k) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando éstos excedan de cien (100) smImv necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

I) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.

m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

o) Actualizar de cada 2 años la información del Registro Público de Instituciones Representativas de organizaciones de base.

LIMITACIONES

Recibo No.: 0000000001 Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rLbbaAnijfsafaya

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los veinte millones de pesos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 23 de febrero de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2024 con el No. 16862 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	VICTOR SAMUEL VANEGAS SEPULVEDA	C.C. 8.013.186

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 003 del 23 de febrero de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2024 con el No. 16861 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION	
VICTOR SAMUEL VANEGAS SEPULVEDA	C.C.	8.013.186
JORGE ELIECER MONCADA GUERRERO	C.C.	1.077.424.748
JHON FREDY IBARGUEN ROJAS	C.C.	1.077.429.814

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 004 del 21 de junio de 2024, de la Asamblea General Extraordinaria, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2024 con el No. 17909 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JUAN FELIPE SANCHEZ MOSQUERA	C.C 1.077.460.500 TP. 281320-T

Recibo No.: 0000000001 Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rLbbaAnijfsafaya

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION	
Acta No.02	del 17/10/2017	Asambl 8792	del 25/10/2017 del L.I
Acta No.1 de 2018	del 03/07/2018	Asambl 9351	del 04/07/2018 del L.I
Acta No.3	del 03/09/2018	Asambl 9529	del 07/09/2018 del L.I
Acta No.001 de 2020	del 20/05/2020	Asambl 11182	del 11/06/2020 del L.I
Acta No.02	del 17/10/2017	Asambl 8792	del 25/10/2017 del L.I
Acta No.1	del 03/07/2018	Asambl 9351	del 04/07/2018 del L.I
Acta No.3	del 03/09/2018	Asambl 9529	del 07/09/2018 del L.I
Acta No.004	del 03/04/2024	Asambl 16828	del 05/04/2024 del L.I
Acta No.006	del 29/04/2024	Asambl 17278	del 08/05/2024 del L.I
Acta No.005	del 18/10/2024	Asambl 18397	del 31/10/2024 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 8511
Otras actividades código CIIU: 4761, 8129

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Recibo No.: 0000000001 Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rLbbaAnijfsafaya

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,039,628,520.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

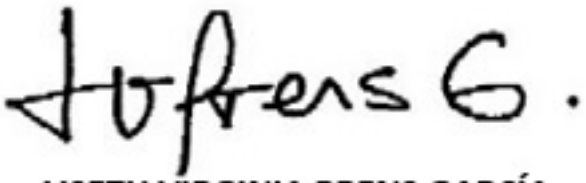
Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No.: 0000000001 Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rLbbaAnijfsafaya

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO